06 MAR 2025

690

CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN

El alcalde, en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política en armonía con las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y 2140 de 2021 Inc. 2,3 y previas las siguientes:

CERTIFICA:

PRIMERO: Según la Constitución Política, "en cada Municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local ..." (art 314) y dentro de las atribuciones que le asignó a tal funcionario, se destacan, entre otras, las de, "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo". (art. 315)

SEGUNDO: El artículo 2º de la Ley 2140 de 2021 modificó el inciso 7° del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, para disponer lo siguiente:

"En los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier inversión con orden exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de los municipios, prueba de la propiedad de los bienes que van a ser destinación objeto de intervención, bastará con que éstas acrediten la posesión del bien y su entidad al uso público o a la prestación de un servicio público por parte de la territorial o de la comunidad a través de junta de acción comunal, mientras no exista oposición de un tercero."

TERCERO: Manifiesto que desde el 23 de agosto de 1995 vengo ejerciendo sana posesión, en forma regular, quieta, libre, pacífica y continua sobre el predio ubicado en la vereda La Secreta del Municipio de Mutatá, que funciona la sede **CER LA SECRETA** y respecto del cual no existen procesos pendientes en su contra, en los que se discuta el dominio o posesión del inmueble, iniciados con anterioridad a la fecha de presentar la solicitud.

CUARTO: Que el CER LA SECRETA fue formalizado por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, mediante Resolución N° 016642 del 15 de julio de 2009.

QUINTO: Toda la información aquí suministrada es **VERÍDICA**, Por lo tanto, autorizo que por cualquier medio se corroboren los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

SEXTO: Que el presente certificado se expide atendiendo lo dispuesto en la convocatoria "Firmes por la Infraestructura Educativa 2025" para presentar proyectos en sedes educativas públicas que requieran mantenimiento básico.

Se firma en Mutatá, a los 06 días del mes de marzo del año 2025

CC. 6.706.922 de MUTATÁ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ



TESTIGO:

FIRMA:
NOMBRE: Edwar Córdoba G.

